

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CASEROS ENTRE RIOS

ORDENANZA: 252

#### VISTO:

El Expte. Nº 980 presentado por el DEM y la Ordenanza Nº 03/00 que reglamenta la solicitud y el otorgamiento para las Ayudas Sociales Geriátricas;

La Ordenanza Nº 203 que establece el monto a otorgar a cada Ayuda Social Geriátrica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el monto actual fuera establecido por la Ordenanza  $N^{\circ}$  203 y el tiempo transcurrido hace necesario que se actualice el mismo.

#### **POR ELLO**

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

#### Sanciona con fuerza de

### **ORDENANZA**:

<u>Artículo 1°:</u> Elevar a \$ 500 (Pesos: Quinientos) el monto de la Ayuda Social Geriátrica a partir del pago siguiente a la promulgación de la presente.-

Artículo 2°: Derogar la Ordenanza Nº 203.-

<u>Artículo 3°:</u> Registrese, publiquese, comuniquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Norma Gange- Secretaria H.C.D.

Walter Colombo- Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR <u>DECRETO N° 81/16DEM</u> – Fecha: 16/05/2016